



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2022- IESTP "LNV"

San Martín de Porres, 30 de marzo de 2022

Visto: el Memorando N° 038-2022-JUA-IESTP"LNV", remitido por la Jefatura de Unidad Académica, el Informe N° 015-2022-SA-IESTP "LNV", referente a los estudiantes que ocupan el primer puesto durante el Periodo Académico 2022-I-II y el Reglamento Institucional, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados y el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19;

Que, a través del Memorando N° 038-2022-JUA-IESTP"LNV", remitido por la Jefatura de Unidad Académica, el Informe N° 015-2022-SA-IESTP "LNV", presentado por Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", en el que presentan el listado de estudiantes que ocuparon el primer puesto en su aula, durante el periodo académico I y II del año lectivo del año 2021;

Que, al amparo del artículo 38° del Reglamento Institucional que a la letra dice: "*A los estudiantes que ocupen el primer puesto en el rendimiento académico del semestre lectivo por cada PROGRAMA DE ESTUDIO, se les exonera solo del 50% del pago por derecho de matrícula. Debiendo cumplir con el pago de otros derechos establecidos*", siendo necesario expedir mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Reglamento Institucional y la Resolución Jefatural N° 0038-2022-DRELM/OAD, por el cual se encarga el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega".

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Cuadro de Méritos de los estudiantes que ocuparon el primer puesto en su aula, durante el periodo académico I y II del año lectivo del año 2021 en los turnos diurno y nocturno de los Programas de Estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", resultando de la siguiente manera:

**CUADRO DE MÉRITOS DEL 2021-II TURNO DIURNO**

ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	QUISPE LOPE RICHARD	17.82
	IV	PAUCAR ROSALES XIOMARA DAYANNE	17.33
CONTABILIDAD	II	CALLATA BARRANTES ROSMERY XENIA	17.13
	IV	JACOBO INOCENTE CHARLES ANDRÉ	18.10
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	II	SÁNCHEZ PRIETO MARYURI IVON	15.88
	IV	CARRASCO PÉREZ OSCAR ARMANDO	17.71
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	OBANDO HUAMANÍ CARLOS ALBERTO	16.22
	IV	NORONHA RENTERIA YURI STEVEN	18.57
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	AYALA RAMÍREZ, FLOR LILIANA	15.25
	IV	PÉREZ ESPINOZA JEAN PIERRE	15.47

**CUADRO DE MÉRITOS DEL 2021-II TURNO NOCTURNO**

ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	ENCISO FLORES MARCOS RAFAEL	17.64
	IV	RODRÍGUEZ RIVERA JEAN PHILLIPS	17.58
CONTABILIDAD	II	IBARRA HUASHUAYO MILAGROS	17.12
	IV	REAL MARTÍNEZ MARIANGEL DEL VALLE	18.00
ELECTRÓNICA	II	AYQUIPA ATAU ARÓN DAVID	16.75
	IV	SÁNCHEZ LÓPEZ, ENRIQUE	17.00
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	VEGA MENDOZA DIEGO EDDY	16.00
	IV	CARUAJULCA COLLANTES CLEOFE	17.71
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	ESPINO MEDINA JOSÉ MIGUEL	16.10
	IV	IGUIA ESPINOZA, ISAAC ALBERTO	16.40

**ARTÍCULO 2.- EXONERAR** el cincuenta (50%) por ciento del pago por derecho de matrícula a los estudiantes indicados en el Artículo Primero y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Jefatura de Unidad Académica, Jefatura de Unidad Administrativa y Secretaria Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"LUIS NEGREIROS VEGA"



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico público "Luis Negreiros Vega" (<https://iestpluisnegreiros.edu.pe>), para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



*Catherine Margot Pérez Torres*

Mag. Catherine Margot Pérez Torres  
Directora General (e).  
IESTP. "Luis Negreiros Vega"

CMPT/DGIESTPLNV  
/GTV



<https://www.iestpluisnegreiros.edu.pe>

Av. José Granda Cdra. 24 S/N  
San Martín de Porres  
Telfs.: 7119796 / 7149235 /  
7119747